

Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

APBP/CEPCI/SESIÓN ORDINARIA/03-2022

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día 15 de noviembre de dos mil veintidós, constituidos en la sala de juntas de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, sita en la Avenida de las Américas No. 305, Colonia América Norte, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a convocatoria realizada por el Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca (A.P.B.P.), atendiendo a lo dispuesto en el numeral 52.2 fracción IV del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; estando reunidos los ciudadanos **Alina Gómez Lagunas**, Presidenta del Comité y Directora General; **Yendi Ramírez Hernández**, Vocal "A" del Comité y Jefa del Departamento Jurídico; **Gilberto Aquino Vásquez**, Vocal "B" del Comité y Jefe del Departamento de Desarrollo Social; **Margarito Pérez López**, Vocal "C" del Comité y Auxiliar Administrativo; y **Juan Iván Miguel Chávez**, Secretario Ejecutivo del Comité y Jefe del Departamento Administrativo; todos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca; para celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca**, que se sujetará bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del Quórum Legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Ratificación del acta de la sesión anterior.
5. Seguimiento de acuerdos.
6. Presentación del Informe Anual de Actividades del Ejercicio 2022, del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo por Instrucciones de la Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, procede al desahogo del orden del día.-----

Punto número uno: Lista de Asistencia.- Se procede al pase de lista de asistencia, verificando que se encuentran presentes todos los que se hace referencia en el primer párrafo de esta acta.-----

Punto número dos: Verificación del Quórum Legal.- El Licenciado Juan Iván Miguel Chávez, Secretario Ejecutivo del Comité, una vez realizado el pase de lista comprueba que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité, verificando en este acto la existencia del quórum legal, de conformidad con los numerales 48 y 52.2 fracción III del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.-----

Punto número tres: Lectura y aprobación del orden del día.- Una vez puesto a consideración de los presentes, se solicita la aprobación del orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad en todos sus términos.-----

Punto número cuatro: Ratificación del acta de la sesión anterior.- El Licenciado Juan Iván Miguel Chávez,

Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

APBP/CEPCI/SESIÓNORDINARIA/03-2022

Secretario Ejecutivo del Comité y Jefe del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, procede a la lectura del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, celebrada el día 05 de julio del dos mil veintidós, la cual fue firmada en los términos expuestos por cada uno de los integrantes del Comité, por lo que se encuentra debidamente aprobada y en este momento se ratifican en todas y cada una de sus partes de conformidad con el numeral 52.2 fracción VI del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. -----

Punto número cinco: Seguimiento de acuerdos. - A continuación, en uso de la voz el Licenciado Juan Iván Miguel Chávez, Secretario Ejecutivo del Comité y Jefe del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, procede a informar sobre los acuerdos tomados en la sesión anterior. -----

Acuerdo Número: APBP/CEPCI/2ORDINARIA-01/2022: Los integrantes del Comité de Ética, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 33 y 34 fracciones IV y X de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por unanimidad, **acuerdan** que dichas capacitaciones sean contempladas en el informe anual de actividades del ejercicio 2022. **SEGUIMIENTO.** - El Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que las capacitaciones en las que participaron las servidoras y servidores públicos de esta Administración, fueron contempladas en el informe anual, el cual será expuesto en el siguiente punto del orden del día. -----

Punto número seis: Presentación del Informe Anual de Actividades del Ejercicio 2022, del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca. -----

El Licenciado Juan Iván Miguel Chávez, Secretario Ejecutivo del Comité y Jefe del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, procede a dar lectura al Informe Anual de Actividades del Ejercicio 2022, con el fin de dar a conocer a cada uno de los integrantes las actividades que se llevaron a cabo durante el presente año; por lo que, al no existir ninguna observación por parte de los integrantes del Comité, se emite el siguiente:-----

Acuerdo Número: APBP/CEPCI/3ORDINARIA-01/2022: En cumplimiento al numeral 34 fracción X de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se **acuerda** difundir en el portal de Internet de esta Administración, en el apartado de Integridad Pública, el Informe Anual de Actividades del Ejercicio 2022, del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.-----

Punto número siete: Asuntos Generales. - La Ciudadana Alina Gómez Lagunas, Presidenta del Comité y Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, pregunta a todos los presentes si existe algún tema pendiente, por lo que todos manifiestan no tener algún asunto pendiente. ---

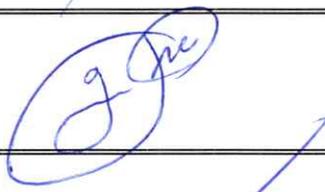
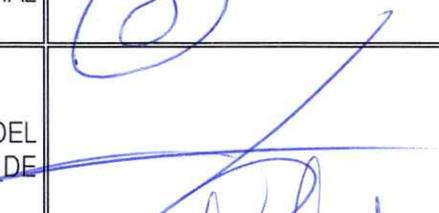
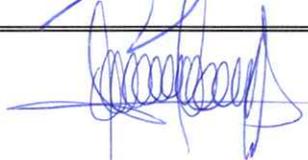
Punto número ocho: Clausura de la Sesión.- Una vez agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la Ciudadana Alina Gómez Lagunas, Presidenta del Comité y Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, declara clausurada esta Tercera Sesión Ordinaria del

Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

APBP/CEPCI/SESIÓNORDINARIA/03-2022

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando como constancia la presente al margen y al calce, los que en ella intervinieron, ratificándola en todos sus términos. Damos fe. -----

POR EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

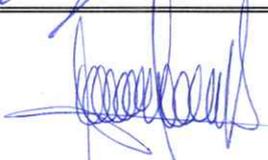
NOMBRE	FIRMA
C. ALINA GÓMEZ LAGUNAS PRESIDENTA PROPIETARIA Y DIRECTORA GENERAL DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.	
LIC. YENDI RAMÍREZ HERNÁNDEZ VOCAL "A" Y JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.	
LIC. GILBERTO AQUINO VÁSQUEZ VOCAL "B" Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.	
C.P. MARGARITO PÉREZ LÓPEZ. VOCAL "C" PROPIETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.	
LIC. JUAN IVÁN MIGUEL CHÁVEZ SECRETARIO EJECUTIVO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

www.oaxaca.gob.mx

ANEXO 1

LISTA DE ASISTENCIA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

NOMBRE	FIRMA
C. ALINA GÓMEZ LAGUNAS PRESIDENTA PROPIETARIA Y DIRECTORA GENERAL DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.	
LIC. YENDI RAMÍREZ HERNÁNDEZ VOCAL "A" Y JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.	
LIC. GILBERTO AQUINO VÁSQUEZ VOCAL "B" Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.	
C.P. MARGARITO PÉREZ LÓPEZ. VOCAL "C" PROPIETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.	
LIC. JUAN IVÁN MIGUEL CHÁVEZ SECRETARIO EJECUTIVO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA LISTA DE ASISTENCIA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

www.oaxaca.gob.mx

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, constituyó con fecha 05 de julio de 2019, el **COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA**; por lo que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 34 fracción X de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se rinde el siguiente **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2022**.

a) Resultados alcanzados en las actividades específicas contempladas en el Plan Anual de Trabajo del 2022

TEMAS	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADOS ALCANZADOS	GRADO DE CUMPLIMIENTO
1. Mejora de Procesos	Fortalecer y cumplir con las actividades establecidas, para el correcto desarrollo del CEPCI dentro de la normatividad señalada a través de la dirección especializada.	<ul style="list-style-type: none"> Celebrar sesiones ordinarias y en su caso extraordinarias, presenciales y no presenciales por medio de videoconferencias derivado de la contingencia sanitaria generada por el virus SARV-CoV2 (COVID-19). Promover y difundir los contenidos del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, y del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal. Promover en coordinación con la Dirección especializada, el programa de capacitación. Informar a la Subsecretaría, por conducto de la Dirección Especializada, acerca de la identificación de áreas vulnerables de corrupción o de conflicto de interés. 	<ul style="list-style-type: none"> Celebración de tres sesiones ordinarias programadas y una sesión extraordinaria, del Comité de Ética de esta Administración. Las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, tienen conocimiento del contenido del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, y del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal. En atención a la circular SCTG/SCST/002/2022, se programaron las capacitaciones en materia de ética. 	100% de cumplimiento.

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022

TEMAS	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADOS ALCANZADOS	GRADO DE CUMPLIMIENTO
2. Capacitación	<p>Impulsar la capacitación en Materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés entre los Servidores Públicos de la APBP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar a la Subsecretaría las capacitaciones en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés 2022, y sobre hostigamiento sexual y/o acoso sexual. 	<p>Se llevaron cabo capacitaciones referente a los temas: conocimiento del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, las cuales fueron impartidas por personal de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a las servidoras y servidores públicos de la APBP, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos en el ejercicio de sus empleos, cargos y comisiones. Asimismo, se llevaron a cabo capacitaciones en materia de género, tituladas "ABC Género" y Violencia de género, las cuales fueron impartidas por personal de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.</p>	<p align="center">100% de cumplimiento.</p>
3. Difusión	<p>Mejorar la difusión en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, la existencia del comité, el buzón de denuncias, el código de conducta, código de ética y valores susceptibles detectados en los resultados del cuestionario de recepción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Difundir la existencia del buzón de denuncias anónimas. Difundir el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad. Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal. 	<p>Se difundió el personal de la APBP, el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal, a través de la circular APBP/1C/050/2022. Asimismo, se hizo entrega de trípticos sobre los temas de buzón de denuncias y del Comité de Ética.</p>	<p align="center">100% de cumplimiento.</p>

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022

TEMAS	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADOS ALCANZADOS	GRADO DE CUMPLIMIENTO
4. Atención a Denuncias	Asegurar la atención a denuncias en materia de incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta, hostigamiento, acoso sexual y discriminación.	<ul style="list-style-type: none"> ● Difundir la existencia del buzón de denuncias anónimas. ● Revisar mensualmente el buzón de denuncias anónimas. ● Llevar un control de las denuncias recibidas en el buzón. 	Se entregaron trípticos sobre el tema del buzón de denuncias, y mensualmente se revisó el buzón electrónico de denuncias anónimas, verificando que durante el año 2022 no se recibieron denuncias o quejas al respecto.	100% de cumplimiento.
5. Operación del CEPCI	Garantizar el cumplimiento de actividades programadas para la operación y el funcionamiento del CEPCI.	<ul style="list-style-type: none"> ● Celebrar sesiones ordinarias y en su caso extraordinarias, presenciales y no presenciales por medio de videoconferencias derivado de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). ● Revisar el buzón de denuncias anónimas. ● Aplicar el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, así como del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Celebración de tres sesiones ordinarias programadas y una sesión extraordinaria, del Comité de Ética de esta Administración. ● Mensualmente se revisó el buzón electrónico de denuncias anónimas, verificando que durante el año 2022 no se recibieron denuncias o quejas al respecto. ● En el ejercicio de sus empleos, cargos y comisiones las servidoras y servidores públicos de esta Administración, aplicaron lo dispuesto en el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, así como en el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal. 	100% de cumplimiento.

b) En la primera sesión extraordinaria, celebrada el 04 de abril del presente año, se aprobó el **Protocolo para someter Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca**, por incumplimiento al Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y al Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

Pública del Estado de Oaxaca, así como el **Procedimiento para la presentación de Quejas y/o Denuncias** por presuntos incumplimientos a estos instrumentos, los cuales pueden ser consultados en el portal web institucional en el apartado de acciones de sensibilización, en el siguiente link: <https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/wp-content/uploads/sites/10/2022/04/Protocolo-para-someter-quejas-yo-denuncias-ante-el-Comite-de-Etica.pdf>

- c) En cumplimiento al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de octubre de 2021 y con fundamento en su transitorio cuarto, se llevó a cabo el **proceso de selección de la persona consejera**, bajo las siguientes etapas:

Etapa del proceso	Fecha
Publicación de Convocatoria	21 de febrero de 2022
Inscripción o registro	Del 22 al 28 de febrero de 2022
Evaluación de aspirantes	01 y 07 de marzo de 2022
Publicación de Resultados	08 de marzo de 2022

- d) Dicha persona consejera es el primer contacto para asesorar, orientar, acompañar, a la o las mujeres en situación de hostigamiento sexual y/o acoso sexual.
- e) En cumplimiento a lo señalado en el numeral 8 inciso a) del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal, publicado el 02 de octubre de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, se emitió el 18 de febrero de 2022, el **Pronunciamento de "Cero Tolerancia" a las conductas de Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual, así como todo acto que atente contra la integridad y la dignidad de las personas.**
- f) Durante el ejercicio 2022, las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, cumplieron cabalmente con las reglas de integridad, ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses, en cumplimiento al Código de Ética y del Código de Conducta.
- g) En el ejercicio 2022, no fueron solicitadas recomendaciones a la Dirección Especializada, toda vez que no se suscitaron posibles conflictos de interés.
- h) Toda vez que durante el ejercicio 2022, no se detectaron conductas contrarias al Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad, no se realizaron sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las áreas administrativas de esta Administración.
- i) No se estimó necesario establecer algún subcomité para el cumplimiento de las funciones del Comité de Ética.





SCTG
Secretaría de la Contraloría
y Transparencia
Gubernamental

2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

RECIBIDO

Circular No. SCTG/SCST/002/2022
Origen: Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia.
Asunto: Temario de capacitaciones 2022.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca 01 de febrero de 2022.

**PRESIDENTES DE LOS COMITÉS DE ÉTICA
Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

Con el objetivo de prevenir, inhibir y sancionar las malas prácticas dentro de la Administración Pública Estatal, la cultura de la legalidad y transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción; así como generar una cultura de integridad en el servicio público e implementar el comportamiento ético de servidoras y servidores públicos y de conformidad con las atribuciones conferidas a esta Secretaría, pongo a su disposición el **"Temario de capacitaciones en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés 2022"** (anexo al presente), con la finalidad de estar en condiciones de que soliciten y agenden la capacitación que requieran brindar a las servidoras y servidores públicos de su Dependencia.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en materia de combate a la corrupción, para fomentar y garantizar la integridad en el servicio público, mediante la de Códigos de Ética y normas de conducta para el correcto y adecuado cumplimiento de las funciones públicas, atendiendo lo dispuesto en el numeral 8 de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Para cualquier duda o aclaración, comunicarse al teléfono (951) 501 50 00, Ext. 10442 y 10468 o a los correos electrónicos sctg.asesorias@oaxaca.gob.mx sctg.asesorias@gmail.com.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 82 y 90 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 27 fracción XIV, 47 fracción I, XXXI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 5 numeral 1.2, 47 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Cuarto Transitorio del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y por Acuerdo delegatorio del Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Considerando Tercero, publicado

Ciudad Administrativa (Edificio 2 "Rufino Tamayo", Planta Baja)
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270

www.oaxaca.gob.mx
e
j

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha 02 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ MANUEL MÉNDEZ SPÍNDOLA,
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA SOCIAL Y TRANSPARENCIA.

Edo. Méx.
Folio 0584
Folio 0585
Folio 0586

www.oaxaca.gob.mx

TEMARIO DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 2022.

1. Conocimiento del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
2. Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
3. Implementación de las Reglas de Integridad y la Actuación Pública en el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
4. Conceptos Generales en Materia de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICINA: DIRECCIÓN GENERAL.
Circular: APBP/1C/050/2022.

ASUNTO: Difusión y seguimiento de información.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 11 de febrero de 2022.

**A TODO EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

En seguimiento a la circular SCTG/SCST/004/2022 de fecha 03 de febrero de 2022 y recibida a través de correo electrónico el día 08 de los corrientes, en la que remite y da conocer el "**Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal**", publicado el 02 de octubre de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, así mismo informa que de acuerdo al Transitorio PRIMERO, dicho instrumento entro en vigor el 04 de febrero del año en curso.

Por lo anterior, dicho instrumento y circular serán remitidos a sus correos electrónicos de forma digital, con mayor énfasis por su importancia el contenido del Transitorio CUARTO y el numeral 13 del referido Protocolo para su conocimiento y cumplimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

Administración del Patrimonio
de la Beneficencia Pública del
Estado de Oaxaca

C. ALINA GÓMEZ LAGUNAS
**DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.**

C.c.p. Expediente
AGL/12

Handwritten notes and signatures in the top left corner, including "Efectuada 11/02/22" and various signatures.

Handwritten notes and signatures in the middle left, including "Enterada 11-02-2022" and "Enterada 11/02/2022".

Handwritten notes and signatures in the bottom left, including "Enterada 11-02-22" and "Enterada 11-02-2022".

Handwritten note: "ENTERADO 11/02/2022" with a signature.

Handwritten note: "Enterada 11/02/22" with a signature.

Handwritten notes and signatures in the middle right, including "Enterada 11/02/22" and "Enterada 11/02/22".

Handwritten note: "Enterada 11/02/22" with a signature.

Handwritten note: "Enterada 11/02/22" with a signature.

Handwritten note: "Enterada Miguel Castillanos" with a signature.

Handwritten note: "Enterada 11/02/22" with a signature.

Handwritten note: "Enterada 11/02/2022" with a signature.

Handwritten note: "Enterada Marcela 11/02/22" with a signature.

Handwritten note: "Enterada Cesia 11/02/22" with a signature.

Handwritten note: "Enterada Eva M. Castillo 11/02/22" with a signature.

Handwritten note: "Enterada 11/02/2022" with a signature.

Handwritten note: "Enterada 11/02/2022" with a signature.

Large vertical stamp on the right side: "XU: gob.oxa.mx" and "ESTADO DE OAXACA" with various handwritten signatures and dates.

¿Quiénes integran el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la APBP?

- Presidenta – Directora General
- Secretario Ejecutivo – Jefe del Departamento Administrativo.
- Vocal A – Jefa del Departamento Jurídico
- Vocal B – Jefe del Departamento de Desarrollo Social
- Vocal C – Auxiliar Administrativo



Dirección

Av. de las Américas #305,
Colonia América Norte, C.P.
68050 Oaxaca de Juárez, Oax.
Teléfono: 951 132 6855

Correo

denunciapbpcpci@gmail.com

Página Oficial:

<https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/>



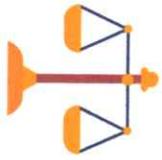
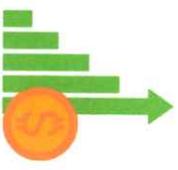
@Beneficencia Pública del
Estado de Oaxaca

COMITÉ DE ÉTICA



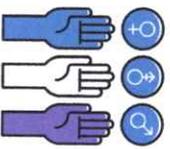
Código de Ética

Principios

- Legalidad
 - Honradez
 - Lealtad
 - Imparcialidad
 - Eficiencia
 - Economía
 - Disciplina
 - Profesionalismo
- 
- 
- 

- Objetividad
 - Transparencia
 - Rendición de cuentas
 - Competencia por mérito
 - Eficacia
 - Integridad
 - Equidad
- 

Valores

- Interés público
 - Respeto
 - Respetar los DDHH.
 - Igualdad y No discriminación
- 

- Equidad de Género
 - Entorno Cultural y Ecológico
 - Cooperación
 - Liderazgo
 - Rendición de cuentas
- 

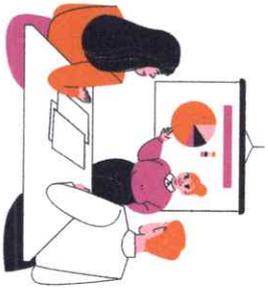
Código de Conducta de la APBP

Principios Constitucionales

- Legalidad
 - Honradez
 - Lealtad
 - Imparcialidad
 - Eficiencia
- 

Valores

- Interés Público
 - Respeto
 - Respeto a los DDHH
 - Igualdad y No discriminación
 - Equidad de género
 - Entorno cultural y ecológico
- 

- Integridad
 - Cooperación
 - Liderazgo
 - Transparencia
 - Rendición de cuentas
 - Objetividad
 - Profesionalismo
 - Eficacia
- 

Medio de prestación de denuncias anónimas

Ingresar a la página



Handwritten signature

<https://www.oaxaca.gob.mx/appb/buzon-de-quejas-y-denuncias/>



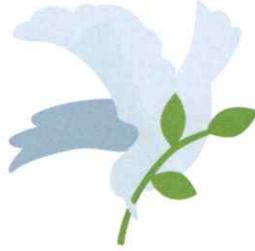
Buzón de Quejas y Denuncias

BUZÓN DE DENUNCIAS ANÓNIMAS	
Nombre	
Correo de contacto	
<p>Defina la persona en el recuadro gris. Indíquela y en su caso los hechos relacionados de la conducta, antes estos no se aliminen sin tener que haber sido por escrito.</p>	
<input type="button" value="ENVIAR"/>	

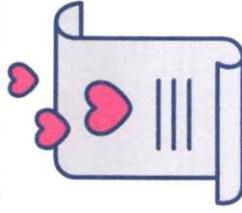
¡Recuerda!

Tu denuncia es:

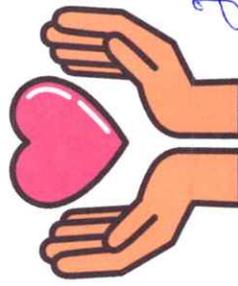
Libre



Confidencial



Está protegida



Dirección

Av. de las Américas #305,
Colonia América Norte, C.P.
68050 Oaxaca de Juárez, Oax.
Teléfono: 951 132 6855

Correo

denunciapbpcpci@gmail.com

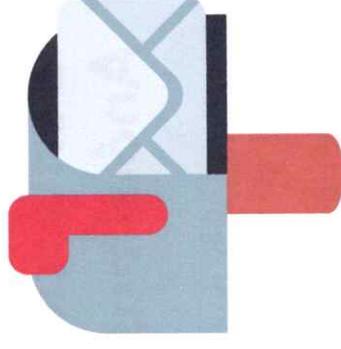
Página Oficial:

<https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/>



@Beneficencia Pública del
Estado de Oaxaca

BUZÓN DE DENUNCIAS ANÓNIMAS DEL COMITÉ DE ÉTICA

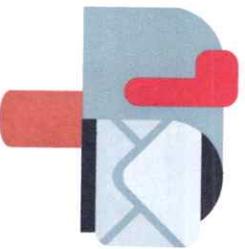


¿Qué es una denuncia anónima?

Acto en virtud del cual un servidor público de la APBP, hace del conocimiento al Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de dicha institución, de manera anónima, de un presunto incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta de este órgano desconcentrado, cometido por otro servidor público de la APBP.

¿Qué es el Buzón de Denuncias Anónimas?

Es el medio electrónico por medio del cual el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la APBP, recibe las denuncias anónimas.



¿Dónde puedes hacer tu denuncia?

A través del portal WEB:

<https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/buzon-de-quejas-y-denuncias/>

Pasos para hacer una denuncia:

1.- Ingresa a la página



2.- Dirígete al apartado de **Comité de Ética**



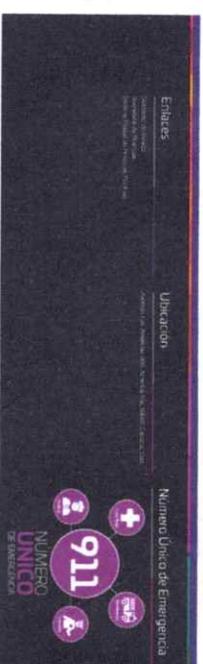
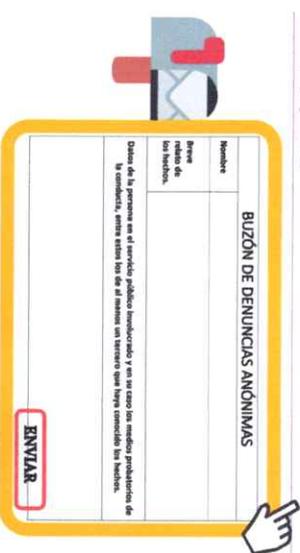
3.- Después ingresa al apartado **Buzón de Quejas y Denuncias**

Buzón de Quejas y Denuncias



Aquí encontrarás los datos necesarios para ser admitida tu denuncia.

4.- Ingresa los datos solicitados en el cuadro de buzón de denuncias anónimas



APBP

Administración del Patrimonio de la Beneficiencia Pública

- Obtén más información sobre nuestros Términos del Servicio actualizados - denunciapbpcpci@gmail.com El 5 ... 1/12/21
- Formulario Denuncia Anonima - Información de contacto Mensaje de: Gloria prueba 2 Hernandez Informacion re... 6/8/21
- Test - Mensaje de prueba 30/12/20
- Comité De Ética, termina de configurar tu nueva cuenta de Google - Hola, Comité De Ética. Te damos la bienveni... 22/12/20

0 GB ocupados de 15 GB

Términos · Privacidad · Política del programa

Última actividad de la cuenta: hace 0 minutos

Abierta en 1 ubicación más · Detalles

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PERSONA CONSEJERA

En cumplimiento al **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de octubre de 2021 y con fundamento en su transitorio cuarto; se convoca a las servidoras y servidores públicos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca (A.P.B.P.), a participar en el proceso de selección para que nomine a la Persona Consejera, que fungirá como primer contacto para asesorar, orientar, acompañar a la o las mujeres en situación de hostigamiento sexual y/o acoso sexual, en los casos que se solicite su intervención dentro de esta Dependencia; dicho encargo se desempeñará de manera honorífica.

El proceso de selección se seguirá de acuerdo a las siguientes:

BASES

- I.- **Objeto.** - La presente Convocatoria tiene por objeto generar un registro de quienes tengan interés en participar como Persona Consejera, tras cumplir con los requisitos establecidos.
- II. **Funciones que desempeñará la Persona Consejera.** De conformidad con el artículo 16 del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y/o acoso sexual en la Administración Pública Estatal, las funciones que llevarán a cabo las Personas consejeras, en aplicación de dicho protocolo son las siguientes:
 - a) Dar atención de primer contacto y, en caso de urgencia, auxiliar a la mujer en situación de hostigamiento sexual y/o acoso sexual para que reciba la atención especializada que corresponda,
 - b) Generar confianza en las mujeres que expongan hechos o conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual.
 - c) Respetar la expresión de sentimientos sin proferir juicios de valor.
 - d) Actuar con empatía ante la situación que enfrenta la mujer en situación de hostigamiento sexual y/o acoso sexual, especialmente en los estados de crisis.
 - e) Respetar el principio de presunción de inocencia.
 - f) Mostrar tranquilidad y proyectar seguridad.
 - g) Transmitir mensajes claros mediante lenguaje accesible, claro y simple.
 - h) Expresar con claridad el alcance de su función y del acompañamiento que puede otorgar.
 - i) Proporcionar la información pertinente, completa, clara y precisa a las personas que le consulten sobre conductas relacionadas con el hostigamiento sexual y/o acoso sexual, en su caso, orientarlas sobre las instancias que son competentes para conocer los hechos, procurando la comprensión de las vías legales a las que puede optar la mujer en situación de hostigamiento sexual y/o acoso sexual.
 - j) Dar acompañamiento a la mujer en situación de hostigamiento sexual y/o acoso sexual e informar en un plazo no mayor a siete días hábiles al Comité de Ética sobre el caso.
 - k) Atender exhortos o llamados del Comité de Ética, para otorgar asesoría u opinión sobre casos de hostigamiento sexual y/o acoso sexual.
 - l) Excusarse de intervenir en el supuesto de que pudiera existir un conflicto de interés en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
 - m) Brindar atención a la mujer en situación de hostigamiento sexual y/o acoso sexual conforme a las disposiciones jurídicas sin que esto signifique representación legal.
 - n) Explicar a la mujer en situación de hostigamiento sexual y/o acoso sexual que el apoyo proporcionado no es de asistencia ni de representación legal y que se encuentra libre de consultar jurídicamente a una persona profesionista del derecho o a un organismo especializado de su preferencia, en cualquier momento del proceso.
 - o) Analizar si de la narrativa de los hechos se identifican conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual descritas en las Reglas de Integridad de Comportamiento Digno, contenidas en el Código de Ética, para orientarla y acompañarla adecuadamente.
 - p) Informar a la Secretaría, en un plazo no mayor a tres días hábiles, sobre las denuncias para su captura en el Registro Estadístico.
- III. **De los Requisitos:**
 1. Podrán ser candidatos(as) todo(a) servidor(a) público(a) de la A.P.B.P. (estructura, confianza y/o base).
 2. Los requisitos para participar en la presente convocatoria:
 - a) Contar con experiencia en la Administración Pública.
 - b) Escrito libre en el que, se manifieste al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la A.P.B.P.:
 - I. Nombre completo del o la candidata (o)
 - II. Cargo o Puesto
 - III. Área de adscripción
 - IV. Ubicación de la oficina donde presta sus servicios
 - V. Correo electrónico
 - VI. Número de teléfono celular



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- VII. Número de extensión en el que puede ser localizada(o)
- VIII. El interés por participar en la presente convocatoria
- IX. El Compromiso por participar en las capacitaciones que se realicen para el mejor desempeño de dicho encargo.
- X. Contar con disposición de tiempo para atender los llamados que le realicen los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la A.P.B.P., en relación con las funciones a cargo de la Persona Consejera.

Se reitera que el cargo como Persona Consejera es de carácter honorífico.

IV.- Del Proceso de Elección:

Etapa de proceso	Fecha
Publicación de Convocatoria	21 de febrero de 2022
Inscripción o registro	Del 22 al 28 de febrero de 2022
Evaluación de aspirantes	01 y 07 de marzo de 2022
Publicación de Resultados	08 de marzo de 2022

1. **Periodo de Inscripción o registro:** Del 22 al 28 de febrero del año en curso.
2. **Postulación:**
 - a) La o los candidatos (as) podrán auto-postularse o ser postulados para desempeñarse como Personas Consejeras. La postulación a otras personas deberá ser enviada con su autorización escrita y firmada por la misma.
 - b) Deberá presentarse el escrito libre a que se refiere la fracción III, numeral 2, inciso b) del apartado de requisitos de la presente convocatoria.
 - c) Adjuntar en formato PDF la documentación que acredite su experiencia en la Administración Pública (nombramiento, constancia, gafetes, etc.).
 - d) De manera opcional el o los documentos que acrediten contar con habilidades para fungir como Persona Consejera (constancia de cursos, diplomados, talleres, especialidad, etc.).

Los requisitos de los postulantes o postulados podrán entregarse de manera física o digital:

 - a) Física: Deberán entregarse al Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la A.P.B.P.
 - b) Digital: Al correo: apbp_admon@gmail.com
3. **Evaluación de aspirantes:**

El 01 y 07 de marzo del año en curso, se llevará cabo la evaluación de los documentos presentados, por los aspirantes, por parte de los Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la A.P.B.P., quienes elegirán a la servidora o servidor público que consideren indicado(a) para ocupar el cargo de Persona Consejera que se desempeñará en esta Dependencia.
4. **Publicación de Resultados:**

Una vez seleccionada la persona ganadora, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la A.P.B.P., le informará a él/la servidor(a) público(a) que fue seleccionado(a) como Persona Consejera. Asimismo, se dará a conocer dicha designación al interior de la A.P.B.P., en el Portal Institucional. De la misma forma, se informará a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, el nombre de la Persona Consejera electa.

V. Capacitación:

La Persona Consejera electa será capacitada en línea o de manera presencial en su caso, para el mejor desempeño de sus funciones. La A.P.B.P., a través de su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Proveerá a la Persona Consejera con las condiciones indispensables para el cumplimiento de su encargo.

VI. Situaciones no previstas en la presente Convocatoria:

Las dudas relacionadas con la presente convocatoria serán resueltas por el Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la A.P.B.P.

Asimismo, a través del número telefónico 1326855-56 ext. 107, de lunes a viernes en un horario de atención de 09:00 a.m. a 16:00 pm.; así como a través del correo electrónico: apbp_admon@gmail.com

LIC. JUAN IVÁN MIGUEL CHÁVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO EJECUTIVO
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS